

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

No habiéndose podido notificar a Nazario-Enrique Arjona Montoya, Anina-Cristina Arjona Pacheco, Angela-Cristina Pacheco Gómez y Naiana-Lucía Arjona Pacheco, empadronados en la avenida de Austria, número 19, de Argés, la audiencia que se les concedía por plazo de diez días sobre expediente de baja de oficio en el domicilio donde están empadronados en este Municipio a las personas que residen en la misma vivienda de empadronamiento, por medio de la presente se les concede el plazo indicado para que puedan formular las alegaciones pertinentes; significándoles, que transcurrido el mismo, salvo estimación de las alegaciones si se formularan, se procederá de oficio a dar la baja a los interesados en la hoja padronal del domicilio donde figuran empadronados y que no se corresponde con el que realmente tienen, todo ello en los términos previstos en el artículo 72 del Reglamento de Población.

El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Argés 23 de abril de 2012.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 3400